Manta, 9 de febrero del año 2018

Sr. Francisco Evelio Silva Cabrera

Jugador del DELFIN SC.

Teniendo en cuenta que Ud., se ha ausentado de los entrenamientos del primer equipo del Club Deportivo DELFIN SC, para los cuáles fue debidamente citado, lo cual constituye un grave incumpliendo de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de trabajo suscripto el 20 de enero de 2017, con vigencia hasta el 15 de diciembre de 2019.

Considerando, asimismo, que Ud., ha hecho caso omiso a las intimaciones cursadas por el Club Deportivo DELFIN SC, de fecha 5 y 8 de enero del año 2018, a través de sus páginas oficinales Facebook, Instagram, Twitter, a su número vía WhatsApp, aquella que fueron recibida y de su conocimiento. Ha desafiando abiertamente el principio de estabilidad contractual previsto en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA.

Habiendo tomado conocimiento del reclamo por Ud., interpuesto ante la Cámara de Mediación y Resolución de Disputas (CMRD) de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), en el cual aduce haber sufrido un inexistente despido intempestivo y solicita una habilitación provisional para poder continuar su carrera en el Club Sport Emelec.

**Intimamos a Ud., formalmente y POR ULTIMA VEZ, a presentarse el día lunes a las 08:00, en la ciudad de Manta, sector Los Geranios Complejo los Geranios, para retomar sus tareas y obligaciones como futbolista profesional del Club Deportivo DELFIN SC.**

En caso de silencio, negativa y/o incumplimiento de su parte a la intimación contenida en la presente, el Club Deportivo DELFIN SC considerará que Ud., ha hecho abandono de tareas y ha rescindido el vínculo contractual de forma unilateral e injustificada.

En consecuencia, Ud., será demandado ante la Cámara de Resolución de Disputas de la FIFA, de acuerdo a lo previsto en el art. 17 y consiguientes del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA, reclamándosele el pago de la indemnización correspondiente, junto con una sanción deportiva de seis meses de suspensión, tanto a nivel nacional como internacional.

A todo evento y como muestra de buena fe de parte el Club Deportivo DELFIN SC, le informamos que el cheque correspondiente a la remuneración, bonificación e incentivos correspondientes al mes de enero del año 2018, se encuentran a su disposición, en la FEF.

Queda Ud., debidamente notificado.

**EUDALDO DEMERA ROSADO**

**SÍNDICO DELFIN SC**